

Anticipados

12/08/23

12/08/23

12/08/23



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Oficina de Representación de Protección Ambiental en Baja California

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/1088/2023

Mexicali, Baja California., a 17 de Julio del 2023

C. MARTHA ARACELI BELTRAN MORALES.
INSPECTOR FEDERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente se le comisiona los días del 14 al 18 de agosto del año en curso, para que realice acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en las Delegaciones Municipales de Bahía de los Ángeles, San Quintín, Vicente Guerrero, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez, Real del Castillo, Valle de la Trinidad, Estado de Baja California. Incluyendo Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindante a las demarcaciones anteriores, así como las Áreas Naturales Protegidas Terrestres y Marinas -" Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes", - "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo", -"Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo" y -"Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios". - Incluyendo Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

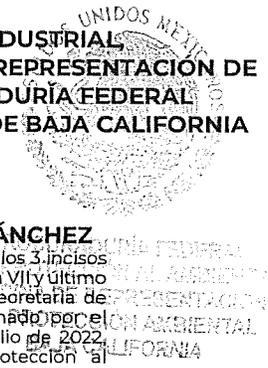
Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dany

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 incisos B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1/002/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.



C.c.p. archivo/minutario./OASL

Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 568-92-67, 568-92-59, 568-92-52 y 568-92-42 www.profepa.gob.mx



10196



INFORME DE COMISIÓN



Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A: Santillan Langarica.

Fecha de Elaboración: 21 de agosto del 2023

Consecutivo por Área: PFFA/9.3/4S.3/1088/2023

Delegación : Baja California

Área de Adscripción: Subdelegacion de Recursos Naturales

| Comisionado: | Beltran | Morales | Martha Araceli |
|--------------|------------------|------------------|----------------|
| | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) |

Periodo: Del 14 al 18 de agosto del 2023

Lugar: Delegaciones Municipales de Bahía de los Ángeles, San Quintín, Vicente Guerreo, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez, Real del Castillo, Valle de la Trinidad, Estado de Baja California. Incluyendo Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindante a las demarcaciones anteriores, así como las Áreas Naturales Protegidas Terrestres y Marinas -" Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes", - "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo", -"Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo" y -"Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios". - Incluyendo Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California.

Objeto de la Comisión: Acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales, Delegaciones Municipales de Bahía de los Ángeles, Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes", - "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo", -"Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo" y -"Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios". - Incluyendo Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California.

Síntesis: Se realizaron recorridos de vigilancia terrestre y marina, así como inspecciones en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, Impacto Ambiental, Vida Silvestre y Forestal en "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo" y -"Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios". - Baja California.

Resultados Obtenidos: Se concluyó la ejecución de ordenes en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, Impacto Ambiental, Vida Silvestre y Forestal en la Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes", - "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo", -"Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo" y -"Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios". - Baja California.

Contribución: Preservar los ecosistemas y contribuir al cumplimiento de la legislación vigente.

Atentamente

Ing. Martha Araceli Beltran Morales
Comisionado

Vo.Bo

Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica
Jefe inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



INFORME DE COMISION

Comisión realizada en el periodo comprendido del 14 al 18 de agosto del 2023

Lugar de la comisión: Delegaciones Municipales de Bahía de los Ángeles, San Quintín, Vicente Guerrero, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez, Real del Castillo, Valle de la Trinidad, Estado de Baja California. Incluyendo Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindante a las demarcaciones anteriores, así como las Áreas Naturales Protegidas Terrestres y Marinas -" Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes", - "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo", -"Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo" y -"Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios". - Incluyendo Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California.

Objeto de la Comisión: Acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales

Resultados: Se realizaron recorridos de inspección y vigilancia marítima así como inspecciones en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, Impacto Ambiental, Vida Silvestre y Forestal en la Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes", - "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo", -"Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo" y -"Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios". - Baja California.

Se realiza recorrido de inspección y vigilancia marítimo en Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes, en atención a denuncia por introducción de barcos en la Reserva. En el momento del recorrido no se avisto ninguna embarcación.





Se realiza inspección en materia de vida silvestre, cuyo objeto fue verificar física y documentalmete, la legal procedencia de(los) ejemplare(s), parte(s), derivado(s), producto(s) y subproducto(s) de la vida silvestre que se encuentren en captura, transporte, acopio, transformación o en posesión. Asimismo, en caso de que se encuentre(n) desarrollando actividades que causen daño, deterioro o afectación a la flora y fauna de vida silvestre y relacionadas con el transporte, aprovechamiento (extractivo o no extractivo), caza, explotación, posesión, exhibición y venta de flora y fauna de vida silvestre, se cumpla con la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento y las Normas Oficiales aplicables y que se cuente y en su caso se cumpla con la(s) autorización(es), licencia(s) y permiso(s), y demás correspondientes, emitidas por parte de la(s) autoridad(es) competente(s). Al momento de la inspección el visitado no presenta documentación que acredite la legal procedencia de ejemplares de vida silvestre (cardones, cirios y cactáceas) que amparen su legal procedencia.

Se realiza inspección en materia Forestal con objeto de verificar que se cuente y cumpla con la autorización correspondiente y vigente en materia Forestal, expedida por la autoridad federal competente, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección Ambiental- Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestre – categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – lista de especies en riesgo, vigente. En caso de contar con productos o subproductos de recursos forestales en el sitio a inspeccionar acredite la legal procedencia del mismo. Lo anterior, de conformidad con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento. El visitado no presenta documentación que acredite la legal procedencia de productos y subproductos forestales (tallos secos de cardón) que amparen su legal procedencia.

Se realiza inspección en materia de Impacto Ambiental con objeto de verificar que, para llevar a cabo obras o actividades ubicadas adyacente a la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar en zona de ambiente costero, derivado de la instalación de restaurante se cuente y cumpla con la autorización correspondiente en materia de Impacto Ambiental, emitida por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El visitado no presenta autorización en materia de impacto ambiental.

Se realiza visita de inspección en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, con objeto de Verificar y constatar que para la ocupación, aprovechamiento y uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre y/o Terrenos Ganados al Mar cuente con el permiso autorización y concesión por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En el momento de la inspección el visitado no hace uso de la ZOFEMAT.



Calle Lic. Alfonso Garcia González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.profepa.gob.mx



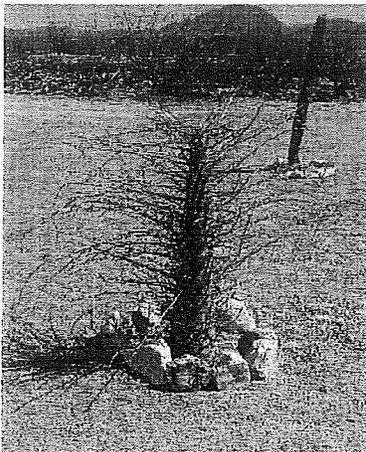
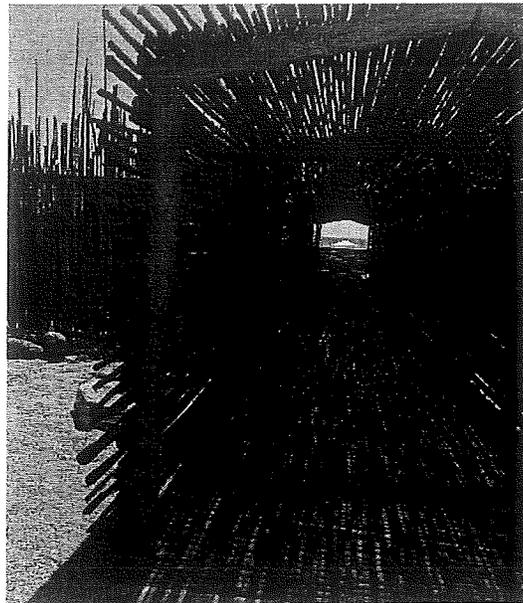
2023
AÑO DE
Francisco VILLA
TEL: 686-568-92

686-568-92

198

10198

10198



ATENTAMENTE

Martha Araceli Beltran Morales

